

ACTA No. 18/2010

De la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día Martes veinte de Julio del Año Dos Mil Diez, en el Salón de Sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las Dos de la Tarde con veinte minutos, contándose con la asistencia del señor, **CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO**, Alcalde Municipal, **HENRY DONALDO SALGADO NELSON**, Vice Alcalde Municipal; y los Señores, **FRANCISCO ANTONIO FIGUEROA ILIAS**, **OSIRIS LEONEL FIGUEROA RODRIGUEZ**, **JOSE CRISTOBAL NELSON DURON**, **MARIO ROBERTO NUILA COTO**, **JOSE GILBERTO PORTILLO ANDINO** Y **MARCIO BENJAMIN GARCIA GARCIA**, que por el orden son, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Regidor Municipal respectivamente; Además se contó con la presencia del Señor **RAFAEL ISIDORO LARA**; Comisionado Municipal y el Abogado **FELIPE ARTURO MORALES CARCAMO**, en su Condición de Asesor Legal, actuando como Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO**.

El Señor Alcalde sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. ORACION DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESION
4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
5. ATENCION A LOS PRESENTES
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. APROBACION DE CONCESIONES DE DOMINIO UTILES Y PLENOS
8. APROBACION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MES DE JUNIO 2010 Y PROYECTOS EJECUTADOS EN EL II TRIMESTRE DE 2010.
9. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Debidamente comprobado el Quórum el señor Alcalde dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.
2. La Secretaria Municipal, dio Gracias a Dios.

3. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada y firmada.

4. ATENCIÓN A LOS PRESENTES:

4.1 Se hizo presente el joven Saúl Moisés Gómez Urrutia, residente en el Barrio El Chorro, estudiante de la carrera de Medicina, quien relata que como vecino de este municipio ha podido observar ciertas situaciones las cuales se siente en la obligación de comunicar, para ello presenta y hace entrega de un estudio que ha realizado sobre la Vagancia Canina, siendo este uno de los problemas predominantes, afectando tanto la salud de los pobladores como la imagen del Municipio. De igual manera plantea ante la Corporación una serie de recomendaciones las que sugiere se tomen en cuenta involucrando a la juventud del municipio, mostrándose él como voluntario para colaborar e implementar campañas de salud al servicio de la comunidad. En uso de la palabra el Señor Alcalde le agradece y felicita por esa iniciativa garantizándole que se procederá contra dicho problema, e incitándolo a participar en algunas actividades que se planificaran para tal fin, para lo cual él se lo notificará vía teléfono. El señor Osiris Leonel Figueroa aprovecha para dar muestras de gratitud y felicitarlo por el trabajo ya que no solo dio a conocer una de las problemáticas de nuestra comunidad sino que también propuso recomendaciones para darles solución.

4.2 Se recibió a la Señora Antonia Triminio, quien explica a la Corporación que ella estaba realizando una pequeña construcción en un solar que adquirió por medio de compra en barrio la Manzana, trabajos que fueron parados por la Municipalidad, también manifiesta su interés en solicitar el dominio Pleno del mismo. En uso de la palabra el Señor alcalde explica, que sobre este inmueble existía un conflicto ya que la señora Argentina Salgado alegaba no haber vendido este inmueble, asimismo los trabajos fueron parados debido a que la señora Triminio no posee el respectivo permiso de construcción. Toma la palabra el Señor Vice Alcalde quien avala lo dicho por la señora Triminio ampliando

sobre dicha petición, explicando que anteriormente existía una controversia en cuanto a legítima propiedad del predio, pero se solucionó tal conflicto ya que se reunieron ambas partes, constatando de que realmente si hubo una compraventa. Al respecto el Señor Alcalde le recuerda al señor Vice Alcalde que mediante resolución de la Corporación Municipal anterior en virtud de que la Zona de la Manzana fue declarada Zona de Reserva; se resolvió no autorizar más construcciones, ni Dominios Plenos en la zona. Pero igualmente invita a la Señora Triminio a presentar sus peticiones por escrito acompañada de la Documentación necesaria y de ser posible fotografías para que las mismas puedan ser sometidas a consideración del pleno.

4.3 Se hizo presente la señora Gloria Marina Andino Chinchilla, psicóloga con orientación clínica y especialidad en pediatría, con el propósito de hacer una presentación formal para la creación de una Clínica de Atención Psicológica para Niños y Adolescentes, presentando también una solicitud por escrito ante esta corporación, lo que se busca con este proyecto es realizar una labor preventiva de problemas que se desarrollan en la adolescencia y que redundan en la adultez, es un proyecto que brinda atención psicoterapéutica dirigido específicamente al Municipio de Santa Lucía, a aquellos niños con problemas escolares, sociales y familiares; la modalidad de atención que se pretende establecer previo a una socialización sería utilizar como filtro el Centro de Salud y las escuelas. Los horarios de atención se establecerían para los días martes y jueves de 8:00 de la mañana a 12:00 del mediodía, dejando la opción de ampliarlo según sea la demanda. Igual deja establecido los requerimientos para la instalación de dicha clínica, presupuesto mínimo mensual de Lps. 5,000.00, espacio físico, iluminación adecuada, accesibilidad y seguridad, solicitando a la Corporación Municipal su apoyo para comenzar la atención de la clínica en el mes de agosto de año 2010. Al respecto la Corporación Municipal agradece y acuerda aprobar dicho proyecto, expresando que ya se está en busca del espacio necesario para instalar la clínica, sugiriendo de igual manera que se realice una reunión previa con el Doctor encargado del Centro de Salud y los Directores de las escuelas e instituto.

4.4 Se hizo presente la joven Tania Yllescas, vecina de la comunidad de zarabanda, quien expresa ante la Corporación que debido a que su madre se encuentra fuera del país, ella se presentó a cancelar el pago de los respectivos bienes inmuebles de un predio a favor de esta, recibiendo una respuesta negativa por parte del Jefe de Catastro, debido a que no hay documentación sobre dicho predio en este departamento. Al respecto el Abogado Morales le sugiere a la joven presentarse nuevamente con copia de la escritura correspondiente al Departamento de Catastro acompañada del regidor Francisco Figueroa para verificar cual es el problema existente, si hubiese algún inconveniente que se le informe sobre este, caso contrario que se le agilice dicho trámite de la mejor manera y que se informe en la próxima sesión sobre la resolución del caso.

5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

5.1 Se le dio lectura a la nota remitida por la Junta Administradora del Sistema de Agua Potable de Santa Lucía, quienes remiten el Balance General, Estado de Resultados y Balance de Comprobación, dicha documentación corresponde al primer semestre de año 2010, entregándole una copia de los mismo a cada uno de los miembros de la corporación para su revisión, dejando establecido que se evacuará cualquier duda en la próxima sesión.

6. FUERON APROBADOS Y PENDIENTES DE LA EMISION Y ENTREGA DE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE, PREVIO EL PAGO QUE LA LEY SEÑALA LAS SIGUIENTES CONCESIONES:

6.1 **CERTIFICACION DE RECTIFICACION DE MEDIDAS EN DOMINIO PLENO:** A Solicitud del Señor **JOSE DE JESUS AMADOR AMADOR**, Con el testigo Merlin Alberto Nelson, me hice presente al lugar denominado **ÍEl ChiquirínÍ** en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **JOSE DE JESUS AMADOR AMADOR**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad del señor **JOSE DE JESUS AMADOR AMADOR**, Al Sur colinda con propiedad de los señores **MAGDALENA HERRERA** y

FELIPE MARTINEZ Y CALLE DE ACCESO, Al Este colinda con propiedad de la Señora SANDRA DE MEJIA Y HEREDEROS MUÑOZ CALLE DE POR MEDIO y al Oeste colinda con propiedad de la Señora ELIA CARMINDA DE HANDAL. Y sus Rumbos y Medidas se describen así: Partiendo de la Línea L1, Distancia 23.59 metros, Rumbo N63°56'28"E, Línea L2, Distancia 6.05 metros, Rumbo N40°00'42"E, Línea L3, Distancia 14.53 metros, Rumbo N65°30'39"E, Línea L4, Distancia 11.61 Metros, Rumbo N62°45'29"E, Línea L5, Distancia 35.34 metros, Rumbo N69°58'50"E, Línea L6, Distancia 42.68 metros, Rumbo N86°49'47"E, Línea L7, Distancia 15.29 metros, Rumbo N83°16'29"E Línea L8, Distancia 17.79 metros, Rumbo S88°27'13"E, Línea L9, Distancia 16.43 metros, Rumbo S77°16'28"E, Línea L10, Distancia 6.83 metros, Rumbo N76°06'22"E, Línea L11, Distancia 10.44 metros, Rumbo S87°48'13"E, Línea L12, Distancia 75.97 metros, Rumbo S02°07'38"E, Línea L13, Distancia 84.02 metros, Rumbo S27°17'16"W, Línea L14, Distancia 78.26 metros, Rumbo S00°25'55"W, Línea L15, Distancia 32.08 metros, Rumbo S02°49'58"W, Línea L16, Distancia 5.56 metros, Rumbo S85°13'59"W, Línea L17, Distancia 2.20 metros, Rumbo N05°46'05"W, Línea L18, Distancia 10.05 metros, Rumbo N24°03'20"W, Línea L19, Distancia 44.40 metros, Rumbo N33°20'32"W, Línea L20, Distancia 27.12 metros, Rumbo N58°58'31"W, Línea L21, Distancia 30.60 metros, Rumbo N58°34'28"W, Línea L22, Distancia 21.50 metros, Rumbo N62°11'53"W, Línea L23, Distancia 29.13 metros, Rumbo N55°59'41"W, Línea L24, Distancia 11.80 metros, Rumbo N39°07'59"W, Línea L25, Distancia 5.37 metros, Rumbo N07°52'39"E, Línea L26, Distancia 20.30 metros, Rumbo N04°24'13"E, Línea L27, Distancia 18.57 metros, Rumbo N00°50'59"W, Línea L28, Distancia 23.42 metros, Rumbo N02°12'24"E, Línea L29, Distancia 9.42 metros, Rumbo N10°25'27"W, Línea L30, Distancia 10.47 metros, Rumbo N36°18'05"W, Línea L31, Distancia 26.23 metros, Rumbo N30°46'00"W, Resultando un área total de 30,624.99 metros cuadrados, Equivalentes a 43,924.20 varas cuadradas, 4.39 manzanas. **Observaciones:** Por el rumbo Este de la propiedad esta trazada y habilitada una calle que da directamente a las antenas de telefonía celular de Tigo y Claro; del rumbo Sur al Rumbo Norte cruza una calle que es

de uso publico dividiendo la propiedad en dos fracciones, No.1 con un área de 11,868.00 metros cuadrados, No. 02 con un área de 14,204.71 metros cuadrados y la fracción No. 03 corresponde a calles de circulación y otras áreas. Dando un área de 4,552.17 metros cuadrados. Este terreno lo obtuvo por dominio pleno otorgado por la Municipalidad. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, julio de Dos Mil Diez.

6.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **OSWALDO SAMUEL LAGOS RODRIGUEZ**, con tarjeta de identidad No. 0823-1974-00024, Con el testigo José Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **Í SANTA MARIA DE LOS PINOS** Aldea El Chimbo, en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **OSWALDO SAMUEL LAGOS RODRIGUEZ** al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad del señor JUAN PABLO RODRIGUEZ AGUILAR CALLEJON DE POR MEDIO, Al Sur colinda con propiedad de la señora ROSALINDA GOMEZ, al Este colinda con propiedad de la Señora LIA MARLENE FLORES CALLEJON DE POR MEDIO; Y al Oeste colinda con propiedad de los señores PAULO ROBERTO RODRIGUEZ PONCE Y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ PONCE CALLEJON DE POR MEDIO y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo $N80^{\circ}24'00.21''E$, Distancia 11.00 metros, Estación 1-2, $S00^{\circ}04'10.59''E$, Distancia 21.65 metros, Estación 2-3, Rumbo $S89^{\circ}47'43.07''O$, Distancia 11.20 metros, Estación 3-4 Rumbo $N07^{\circ}59'59.88''O$, Distancia 15.00 metros, Estación 4-0, Rumbo $N25^{\circ}44'15''E$, Distancia 5.55 metros. Resultando un área total de 251.78 metros cuadrados, Equivalentes a 361.12 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por Compra según documento Privado de Compra Venta, el valor de este dominio pleno es de Lps. 1,000.00 (MIL LEMPIRAS EXACTOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Julio de Dos Mil Diez.

6.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **AGUSTIN GOMEZ NUÑEZ**, con tarjeta de identidad No. 0801-1948-00322, Con el testigo José Benito Medina

Tobías, me hice presente al lugar denominado **Í EL CHIMBO FRENTE AL CAMPO DE FOOTBALLÍ** Santa Lucia F.M. en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **AGUSTIN GOMEZ NUÑEZ** al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad del Señor LUIS RIVERA, Al Sur colinda con propiedad de la señora MONICA PINEDA LORENZANA, Al Este colinda con propiedad de la señora ELOISA DE CABALLERO CALLE DE POR MEDIO, Al Oeste colinda con CAMPO DE FOOTBALL Y RIO CHIQUITO DE POR MEDIO. Y sus Rumbos y Medidas se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo $N84^{\circ}53'34.73''E$, Distancia 3.81 metros, Estación 1-2, Rumbo $N80^{\circ}53'34.73''E$, Distancia 13.87 metros, Estación 2-3, Rumbo $N10^{\circ}53'34.73''E$, Distancia 0.65 metros, Estación 3-4, Rumbo $N87^{\circ}53'34.73''E$, Distancia 10.20 metros, Estación 4-5, Rumbo $N78^{\circ}53'34.73''E$, Distancia 11.550 metros, Estación 5-6, Rumbo $N87^{\circ}53'34.73''E$, Distancia 5.86 metros, Estación 6-7, Rumbo $S01^{\circ}48'23.82''E$, Distancia 27.00 metros, Estación 7-8, Rumbo $N89^{\circ}27'01.76''O$, Distancia 12.13 metros, Estación 8-9, Rumbo $N90^{\circ}00'00.00''W$, Distancia 12.43 metros, Estación 9-10, Rumbo $N89^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 9.61 metros, Estación 10-11, Rumbo $N88^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 2.70 metros, Estación 11-12, Rumbo $S85^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 3.15 metros, Estación 12-13, Rumbo $S85^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 2.67 metros, Estación 13-0, Rumbo $N08^{\circ}33'44.04''O$, Distancia 21.37 metros. Resultando un área total de 1,059.81 metros cuadrados, Equivalentes a 1,520.04 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por Compra según Testimonio de Escritura Pública N° 531 de Compra Venta, inscrita en el libro de Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo el No. 39, tomo 3492 de fecha 15 de febrero de 2001. El valor de este dominio pleno es de Lps. 12,160.32 (DOCE MIL CIENTO SESENTA LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS EXACTOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Junio de Dos Mil Diez.

6.4 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **ALBA RAMONA COELLO**, con tarjeta de identidad No. 0823-1940-00031. Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **Í LA**

CIENEGAÎ Santa Lucia F.M. en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **ALBA RAMONA COELLO** al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad de la Señora ELENA KAFATI, Al Sur colinda con propiedad del señor ADOLFO NELSON CALLEJON DE POR MEDIO, Al Este colinda con propiedad de la señora ALBA RAMONA COELLO, Al Oeste colinda con propiedad de HEREDEROS SOLORZANO. Y sus Rumbos y Medidas se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo N75°00'11.39"E, Distancia 8.87 metros, Estación 1-A, Rumbo N26°00'00.00"E, Distancia 4.68 metros, Estación A-B, Rumbo S26°37'19.45"E, Distancia 49.46 metros, Estación B-4, Rumbo S87°00'00.00"O, Distancia 3.47 metros, Estación 4-5, Rumbo S69°00'00.00"O, Distancia 8.43 metros, Estación 5-6, Rumbo N02° 00'00.00"O, Distancia 6.07 metros, Estación 6-7, Rumbo N17°00'00.00"O, Distancia 2.44 metros, Estación 7-8, Rumbo N39°00'00.00"O, Distancia 12.01 metros, Estación 8-9, Rumbo N03°00'00.00"E, Distancia 7.28 metros, Estación 9-10, Rumbo N15°00'00.00"O, Distancia 2.91 metros, Estación 10-11, Rumbo N30°00'00.00"O, Distancia 3.54 metros, Estación 11-12, Rumbo N37°00'00.00"O, Distancia 4.00 metros, Estación 12-13, Rumbo N41°00'00.00"O, Distancia 3.55 metros, Estación 13-0, Rumbo N55°41'33.80"O, Distancia 7.38 metros. Resultando un área total de 426.38 metros cuadrados, Equivalentes a 611.53.04 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por DONACION DE LA MUNICIPALIDAD, el valor de este dominio pleno es de Lps. 2,000.00 (DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Junio de Dos Mil Diez

7. El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del pleno el informe de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del mes de junio de 2010 y proyectos ejecutados en el II trimestre de 2010, ampliamente discutidos estos informes fueron aprobados por unanimidad, cuadros que pasan a formar parte de la presente Acta.

8. PUNTOS VARIOS:

- 8.1 En uso de la palabra el señor Alcalde Municipal informa que a raíz de una solicitud presentada junto a los medios de

comunicación para el mejoramiento de seis kilómetros de calle de acceso hacia Canta Gallo, se ha publicado en fecha veinte de julio de año en curso una invitación a licitar por parte de la Secretaria de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, a través del Fondo Vial, para llevar a cabo el proyecto de Mejoramiento y Pavimentaciones nuevas de Santa Lucía- Canta Gallo.

8.2 En uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal presentó a la Corporación el proyecto denominado **Plan Integral De Prevención y Seguridad Social del Municipio de Santa Lucía**, la cual se gestionará a través de la Secretaría de Seguridad (Plan de seguridad Ciudadana) con fondos provenientes de la Cooperación Española, por un monto de \$ 272,495.28 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS) equivalentes al rededor de Lps. 5,147,435.86 (Cinco Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Lempiras con Ochenta Y Seis Centavos) incluyendo un aporte de la municipalidad del 20% como co-inversión el cual equivale a la cantidad de \$ 54,499.06 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON SEIS CENTAVOS). IGUALES A Lps. 1,029,487.17 (Un Millón Veintinueve Mil Cuatrocientos Ochenta Y Siete Lempiras Con Diecisiete Centavos). Dicho proyecto consiste en tres etapas de ejecución las cuales se detallan a continuación: 1. La remodelación de la Casa de la Cultura, 2. La construcción de dos canchas polideportivas y el reacondicionamiento de la cancha de football, y, 3. El plan de información, conformación y fortalecimiento de los Comités Vecinales. Ampliamente Analizado y discutido la Corporación Municipal resuelve: **Resolución 01/08/18/2010: UNICO:** Autorizar al Alcalde Municipal a presentar la propuesta del Proyecto **Plan Integral de Prevención y Seguridad Social del Municipio de Santa Lucía**, ante la Secretaría de Seguridad (Plan de seguridad Ciudadana), así como la contratación del personal técnico para el asesoramiento y formulación de dicha propuesta. En caso de que sea favorecido el municipio con este proyecto instruir al Tesorero Municipal o Comisión de Presupuesto a realizar los ajustes correspondientes al presupuesto vigente.

- 8.3** En uso de la palabra el regidor Osiris Figueroa pregunta si ya se tienen las cotizaciones de los tableros de basquetbol de la cancha del parque la Laguna autorizados en sesión anterior, al respecto la Secretaria Municipal le expresa que el señor Tesorero Municipal ya está trabajando en este asunto.
- 8.4** En uso de la palabra el Abogado Morales informa que el día lunes 19 de julio de año en curso junto con Exequiel Murillo Jefe de Catastro tuvo una reunión con el señor Virgilio Napky y su apoderado Legal, a quienes se explicó el asunto objeto de controversia porque aparentemente existía una confusión en cuanto a la negociación que se llevó a cabo con la señora Janeth Umaña, quienes al final quedaron claros sobre la negociación del callejón de acceso, y hasta el momento ya están respetando las medidas del camino referido. Al igual solicita a la Corporación que se realice una negociación o reubicación de las personas que viven en la esquina de este callejón de acceso para darle mejoramiento con una maquina y así de esa manera evitar que estas personas sigan invadiendo este callejón. Al respecto la Corporación Municipal se pronuncia aprobando la reubicación urgente de estas personas en otro lugar.
- 8.5** En uso de la palabra el regidor Francisco Figueroa informa que se realizó la campaña de limpieza solicitada en la sesión anterior por miembros de la Comunidad de Santa Elena, la cual fue bastante productiva.
- 8.6** En uso de la palabra el Señor Alcalde informa que logró tener un acercamiento con el señor Roberto Alvarado vía teléfono, estableciendo una reunión para el día sábado 24 de julio de año en curso para escuchar cual es nuestra pretensión, y por lo que pudo percibir el está muy voluntarioso de colaborar, sosteniendo el señor Alcalde que para la próxima reunión espera tener ya una respuesta concreta y favorable para poder proceder a la escrituración respectiva de dicho predio municipal.
- 8.7** En uso de la palabra el regidor Marció García hace mención de que por la zona de Hondutel, Centro de Salud y la Dirección Municipal de Educación, existe una gran cantidad de desechos, por lo que sugiere mandar a realizar y ordenar se haga una limpieza, al respecto el señor Alcalde le manifiesta que mandará una nota al sub gerente de Hondutel

para que se mantenga la Limpieza permanente, pero debido a la problemática del Dengue se mandará algún personal por parte de la alcaldía para que intervengan en dichas zonas.

- 8.8** En uso de la palabra el regidor Osiris Figueroa manifiesta que por el barrio el Ahotillal donde el reside, justamente a la par de la capilla hay un terreno que desde hace ya muchos años está sin cerco y con mucha maleza, al respecto el señor Alcalde informa que dicho terreno será intervenido y limpiado por la municipalidad, y de esa manera cuando aparezca el dueño acreditando la propiedad, se le cargará un monto en su respectiva ficha catastral por concepto de la limpieza del mismo.
- 8.9** El señor Vice Alcalde solicita que se dé una autorización para realizar un operático con el electricista que realiza las reparaciones en el alumbrado publico, ya que hay una gran cantidad de lámparas dañadas tanto en el casco urbano como en sus alrededores, de la misma manera solicita una cuadrilla para la limpieza de las orillas de la calle pavimentada principal desde el desvío. Continuando con el uso de la palabra solicita la autorización para el re empedrado de la subida hacia la sabaneta, para hacer un trabajo puntual de reparación o subsanación sobre dicha calle.
- 8.10** En uso de la palabra el regidor Marció García expone un asunto con respecto al predio que pertenecía al señor Manuel Muñoz, destinado para el campo de futbol, el cual esta lleno de maleza, con el motivo de saber si actualmente existe un proyecto para esa zona, al respecto el señor Alcalde le manifiesta que si existe un diseño de un gimnasio que posiblemente puede ser construido en esa zona pero para ello se están realizando las gestiones respectivas, adicionando que en este momento que no hay ninguna obra física es muy importante mandar a limpiar este predio.
- 8.11** En uso de la palabra el señor Vice Alcalde menciona que el anduvo por esa zona del campo y el vigilante de las casa aledañas, le comentó que las aulas que ahí se encuentran sirven como refugio para los delincuentes, por lo que solicita que se ilumine esa zona para tratar de evitar o por lo menos disminuir estos conflictos, al respecto el señor alcalde manifiesta que se intervendrá este terreno previa notificación al Ministerio de Educación, ya que es un predio que se les

concedió y está bajo su responsabilidad, por lo que se deberá mandar una nota a dicho ente para que realicen trabajos de limpieza, le den mantenimiento apropiado, e inclusive puedan cercarlo. pero en virtud de la situación del dengue, la municipalidad mandará una cuadrilla para su limpieza.

8.12 En uso de la palabra el señor Alcalde propone a la Corporación revisar nuevamente la Ordenanza Municipal sobre la regulación de la Vagancia Canina y de semovientes, e implementar sanciones más severas para los infractores, resolviendo por unanimidad la aprobación de la misma.

8.13 El regidor Mario Nuila propone ante la Corporación establecer un reglamento y crear un Comité involucrando a la juventud del municipio, para lo que es la regulación no solo de la vagancia canina y semovientes, sino también el tránsito de los motociclistas que nos visitan ya que ocasionan muchos perjuicios a las carreteras de este municipio y conjuntamente ponen en riesgo la seguridad no solo de los habitantes sino también de los turistas. Al respecto propone el señor Vice Alcalde mandar a hacer rótulos en donde se establezcan las prohibiciones de paso, junto con las multas que se aplicarán en caso de desobediencia por parte de estos motociclistas, Al respecto el Señor Alcalde solicita al regidor Mario Nuila colaborar en la creación de este reglamento, a lo que responde que con mucho gusto elaborara el documento. Siempre sobre el tema agrega el Abogado Morales que la Corporación como autoridad que es; haga uso de lo que son las Ordenanzas Municipales en donde se establezcan las prohibiciones y multas por la infracciones que se cometan por estas personas, encargando a la Policía Preventiva estar al tanto de la misma. Ampliamente discutido el asunto la Corporación Municipal Resuelve de efecto inmediato: **Resolución 02/08/18/2010: UNICO:** Aprobar la elaboración de una Ordenanza Municipal en donde se prohíba el tránsito de los motociclistas por el municipio, la cual deberá ser divulgada a través de un medio de comunicación.

9. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

Que se extienden en virtud de los correspondientes pagos efectuados según disposiciones de punto de acta de su aprobación y el recibo de pago que se detalla.

9.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **AGUSTIN GOMEZ NUÑEZ**, con tarjeta de identidad No. 0801-1948-00322 y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 20 de Julio de 2010. Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **ÍEL CHIMBO FRENTE AL CAMPO DE FOOTBALLÍ** Santa Lucia F.M. en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **AGUSTIN GOMEZ NUÑEZ** al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad del Señor LUIS RIVERA, Al Sur colinda con propiedad de la señora MONICA PINEDA LORENZANA, Al Este colinda con propiedad de la señora ELOISA DE CABALLERO CALLE DE POR MEDIO, Al Oeste colinda con CAMPO DE FOOTBALL Y RIO CHIQUITO DE POR MEDIO. Y sus Rumbos y Medidas se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo $N84^{\circ}53'34.73''E$, Distancia 3.81 metros, Estación 1-2, Rumbo $N80^{\circ}53'34.73''E$, Distancia 13.87 metros, Estación 2-3, Rumbo $N10^{\circ}53'34.73''E$, Distancia 0.65 metros, Estación 3-4, Rumbo $N87^{\circ}53'34.73''E$, Distancia 10.20 metros, Estación 4-5, Rumbo $N78^{\circ}53'34.73''E$, Distancia 11.550 metros, Estación 5-6, Rumbo $N87^{\circ}53'34.73''E$, Distancia 5.86 metros, Estación 6-7, Rumbo $S01^{\circ}48'23.82''E$, Distancia 27.00 metros, Estación 7-8, Rumbo $N89^{\circ}27'01.76''O$, Distancia 12.13 metros, Estación 8-9, Rumbo $N90^{\circ}00'00''W$, Distancia 12.43 metros, Estación 9-10, Rumbo $N89^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 9.61 metros, Estación 10-11, Rumbo $N88^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 2.70 metros, Estación 11-12, Rumbo $S85^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 3.15 metros, Estación 12-13, Rumbo $S85^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 2.67 metros, Estación 13-0, Rumbo $N08^{\circ}33'44.04''O$, Distancia 21.37 metros. Resultando un área total de 1,059.81 metros cuadrados, Equivalentes a 1,520.04 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por Compra según Testimonio de Escritura Pública N° 531 de Compra Venta, Inscrita en el libro de Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo el No. 39, tomo 3492 de fecha 15 de febrero de 2001. El valor de este dominio pleno es de Lps. 12,160.32 (DOCE MIL CIENTO SESENTA LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS EXACTOS). Cancelados según recibo No.

4101, de fecha 26 de julio 2010. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Julio de Dos Mil Diez.

9.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **ALBA RAMONA COELLO**, con tarjeta de identidad No. 0823-1940-00031 y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 20 de Julio de 2010. Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **ÍLA CIENEGAÍ** Santa Lucia F.M. en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **ALBA RAMONA COELLO** al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad de la Señora ELENA KAFATI, Al Sur colinda con propiedad del señor ADOLFO NELSON CALLEJON DE POR MEDIO, Al Este colinda con propiedad de la señora ALBA RAMONA COELLO, Al Oeste colinda con propiedad de HEREDEROS SOLORZANO. Y sus Rumbos y Medidas se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo $N75^{\circ}00'11.39''E$, Distancia 8.87 metros, Estación 1-A, Rumbo $N26^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 4.68 metros, Estación A-B, Rumbo $S26^{\circ}37'19.45''E$, Distancia 49.46 metros, Estación B-4, Rumbo $S87^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 3.47 metros, Estación 4-5, Rumbo $S69^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 8.43 metros, Estación 5-6, Rumbo $N02^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 6.07 metros, Estación 6-7, Rumbo $N17^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 2.44 metros, Estación 7-8, Rumbo $N39^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 12.01 metros, Estación 8-9, Rumbo $N03^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 7.28 metros, Estación 9-10, Rumbo $N15^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 2.91 metros, Estación 10-11, Rumbo $N30^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 3.54 metros, Estación 11-12, Rumbo $N37^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 4.00 metros, Estación 12-13, Rumbo $N41^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 3.55 metros, Estación 13-0, Rumbo $N55^{\circ}41'33.80''O$, Distancia 7.38 metros. Resultando un área total de 426.38 metros cuadrados, Equivalentes a 611.53.04 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por DONACION DE LA MUNICIPALIDAD, el valor de este dominio pleno es de Lps. 2,000.00 (DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS). Cancelados según recibo No.26018, de fecha 28 de julio 2010. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Julio de Dos Mil Diez.

9.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **MARIA DEL CARMEN SAUCEDA REYES**, con tarjeta de identidad No. 0823-1947-00015, y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 18 de mayo de 2010. Con el testigo Merlin Alberto Nelson, me hice presente al lugar denominado **Barrio El Cementerio** SANTA LUCIA F.M. en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **MARIA DEL CARMEN SAUCEDA REYES**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad de JORGE CHINCHILLA CALLE DE POR MEDIO, Al Sur colinda con EL CEMENTERIO GENERAL CALLE DE POR MEDIO, Al Este colinda con AREA VERDE MUNICIPAL y al Oeste colinda con propiedad del Señor SANTOS GIL SAUCEDA REYES. Y sus Rumbos y Medidas se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo $S83^{\circ}03'31.07''E$, Distancia 15.70 metros, Estación 1-2, Rumbo $S02^{\circ}20'40.42''O$, Distancia 4.68 metros, Estación 2-3, Rumbo $S71^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 16.65 metros, Estación 3-0, Rumbo $S01^{\circ}39'34.30''E$, Distancia 12.00 Metros. Resultando un área total de 130.10 metros cuadrados, Equivalentes a 186.60 varas cuadradas, este terreno lo obtuvo por Donación de la Municipalidad, el valor de este dominio pleno es de Lps. 1,500.00 (UN MIL QUINTOS LEMPIRAS EXACTOS). Cancelados según recibo No. 26922, de fecha 02 de agosto de 2010. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal.

No habiendo mas de que tratar se cerró la sesión siendo las Cinco con Veinte minutos de la tarde.

CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO
ALCALDE MUNICIPAL

HENRY DONALDO SALGADO NELSON
VICE ALCALDE MUNICIPAL

FRANCISCO ANTONIO FIGUEROA ILIAS
REGIDOR MUNICIPAL

OSIRIS LEONEL FIGUEROA RODRIGUEZ
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE CRISTOBAL NELSON DURON
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE GILBERTO PORTILLO ANDINO
REGIDOR MUNICIPAL

MARCIO BENJAMIN GARCIA GARCIA
REGIDOR MUNICIPAL

SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL